



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

*Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora  
de la instalación de terrazas de veladores*

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril. por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 26 de octubre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Carmen Miravalles García